

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pablo Cambronero Piqueras, Diputado del Grupo Parlamentario MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, **sobre la concesión de beneficios penitenciarios al delincuente reincidente Francisco Javier Almeida que acabaron con el asesinato de un niño de 9 años a pesar de los informes negativos que se acordaron en la Junta de Tratamiento, y sobre los pluses de productividad por la excarcelación de delincuentes que se pagan a los Directores de las Prisiones.**

Congreso de los Diputados, a 3 de noviembre de 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El terrible suceso por el que fue asesinado en Lardero un niño de 9 años esconde detrás unos procedimientos que, lejos de toda lógica elemental, provocan que asesinos reincidentes ni no resocializados salgan a la calle con el evidente riesgo que ello supone para la población.

Este caso en concreto es especialmente terrible, y la responsabilidad de quienes permitieron sacar a la calle a este monstruo se diluye en un mar de excusas que resultan insoportables para toda la ciudadanía, no quiero imaginar lo que supone para los padres del niño asesinado.

Las declaraciones del Ministro del Interior, lejos de resultar lógicas y coherentes, no hacen sino agravar el dolor de toda la ciudadanía, pues a modo de excusa dice que la Junta de Tratamiento emitió un informe contrario a la libertad de este preso, pero con votos discrepantes. Lo cierto es que el informe no aconsejaba la libertad de este recluso, pero la decisión se tomó a instancias políticas, en el seno de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y es ahí donde se tienen que dar las explicaciones y sobre todo, dirimir las responsabilidades de las terribles

consecuencias de esta decisión. Para ello solicitaré la comparecencia tanto del Ministro del Interior como del Secretario General de Instituciones Penitenciarias en el Congreso de los Diputados.

Asimismo, y como ya vimos en una comparecencia del mismo SGIP, desde Interior se “presumía” de sacar en libertad o tercer grado a un gran número de delincuentes, en ocasiones sin haberse ni siquiera comprobado la resocialización necesaria para volver a reinsertar a estos delincuentes en la sociedad. Pero más grave aún son los documentos recientemente publicados por algunos medios, en los que se establecen incentivos para los Directores de Prisiones que más internos excarcelen, lo cual es sin lugar a dudas un uso reprobable de los fondos públicos.

Por todo ello, se solicita que el Gobierno dé respuesta a las siguientes preguntas:

1.-¿Qué criterios se usaron para excarcelar al delincuente reincidente Francisco Javier Almeida habida cuenta de los informes desfavorables a dicha excarcelación tanto de su letrado como de la Junta de Tratamiento? ¿Quién o quiénes tomaron dicha decisión?

2.-Habida cuenta del terrible asesinato que tuvo lugar tras la excarcelación de este delincuente, ¿van a dirimirse responsabilidades jurídicas y políticas de esta a todas luces injusta decisión?

3.-¿Bajo qué premisas técnicas otorgan incentivos económicos a los Directores de Prisiones por la excarcelación o concesión del tercer grado penitenciario? ¿Son conscientes de lo peligroso de dicha política?

4.-¿Piensan derogar la Prisión Permanente Revisable como así le exigen sus socios de Gobierno y presupuestarios?

5.-¿Van a dimitir tanto el Secretario General de Instituciones Penitenciarias como el Ministro del Interior por este terrible caso presuntamente derivado de sus políticas?

Pablo Emérito Cambronero Piqueras.

Diputado Grupo Parlamentario Mixto.